

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

13385 *Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Borra tus Cicatrices.*

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la fundación.*

La Fundación citada fue constituida por don José María Ricart Vaya y por la entidad mercantil Riva Global Services 2014, SL, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Valencia, Luis Calabuig de Leyva el 16 de junio de 2023, con el número 2.563, subsanada por otra otorgada ante el mismo notario el 22 de noviembre de 2023, protocolo 5.071.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la fundación.*

El domicilio de la fundación quedó establecido en la calle Micer Mascó, número 42, oficina 6-7, 46010 Valencia, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada tal y como se acredita con la correspondiente certificación bancaria. En escritura otorgada ante el notario de Valencia Luis Calabuig de Leyva el 15 de mayo de 2024, con el número 2471 de protocolo, don Antonio Blanes Gironés aclara la escritura de constitución haciendo constar que la aportación efectuada por la sociedad constituyente se ha hecho con cargo a beneficios.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la fundación.*

- Investigación y enseñanza en el campo de la dermatología con el fin de encontrar tratamientos y técnicas diagnósticas que mejoren la calidad de vida de las personas.
- Asistencia médica de cualquier tipo a personas en situación de desamparo asistencial.

Quinto. *Patronos.*

Don José María Ricart Vaya, doña Carolina Merino Hinojosa y don Antonio Blanes Gironés.

Cargos:

Presidente: Don José María Ricart Vaya.
Secretario: Don Antonio Blanes Gironés.
Vocales: Doña Carolina Merino Hinojosa.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 26 de enero de 2024.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Borra tus Cicatrices patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 28 de mayo de 2024.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.